

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2008

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2008.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2008.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN

Durante el ejercicio 2008, para desarrollar adecuadamente las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, BME) se ha reunido en nueve (9) ocasiones y ha mantenido puntualmente informado al Consejo de Administración de la Sociedad de las cuestiones tratadas en las distintas sesiones.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entrega copia de las actas de sus sesiones a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Con independencia de esta obligación de mantener puntualmente informado al Consejo de Administración, y con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME, en su reunión de fecha 24 de febrero de 2009, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2008.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 de su Reglamento del Consejo de Administración según el cual: *“El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Los artículos 36 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración de BME regulan la constitución de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

Por su parte, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 44 y 54 a 58, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el artículo 36 apartado 1 de los Estatutos sociales y el artículo 18 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará

constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos los miembros de la Comisión deben ser miembros no ejecutivos.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estuviera compuesta por tres (3) miembros.

A comienzos del ejercicio 2008 los tres (3) miembros del Consejo de Administración que formaban parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eran los siguientes:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D. Manuel Pizarro Moreno	Vocal	Otro Consejero externo
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

D. Manuel Pizarro Moreno presentó su dimisión como Consejero y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en las reuniones del Consejo de Administración y de esta Comisión de fecha 24 de enero.

Para cubrir esta vacante, el Consejo de Administración de BME celebrado con fecha 30 de octubre, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar Vocal de esta Comisión a la Consejera D^a. Julia Sanz López, que había sido nombrada miembro del Consejo de Administración por el sistema de cooptación en esa misma reunión.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2008 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba formada por los siguientes tres (3) Vocales:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D ^a . Julia Sanz López	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario No Vocal	No Consejero

Con respecto a los cargos en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se determina que el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad, salvo cese por acuerdo del Consejo de Administración.

El Secretario de la Comisión será designado por el Consejo de Administración, cargo para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

Funcionamiento

Conforme a lo establecido en los artículos 36.3 de los Estatutos sociales y 18.3 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados, y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias actuales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 36 de los Estatutos sociales de la Sociedad y se desarrollan en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el apartado 2 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

“Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo de Administración en relación con las siguientes materias:

- a) *El cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente y por los Estatutos y el presente Reglamento del Consejo de Administración, respecto de cualquier propuesta de designación de un Consejero por cooptación así como en relación a toda propuesta del Consejo a la Junta General sobre nombramiento, ratificación o cese de Consejeros. A este respecto, las referidas propuestas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión, que deberá adscribir el nuevo Consejero dentro de uno de los tipos*

contemplados en el presente Reglamento, y asimismo valorar su incidencia en la estructura y composición del Consejo, velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género. En cualquier caso corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación, debiendo informar previamente respecto de los restantes Consejeros.

- b) *El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para ostentar cualquier cargo en las mismas.*
- c) *Las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por la Junta General ponderando, entre otros aspectos, la clase de Consejero y los cargos, funciones y dedicación de cada uno de los Consejeros en el Consejo y en sus Comisiones.*

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conocerá de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad, realizando a su vez un seguimiento de las decisiones y criterios seguidos al respecto en las sociedades del grupo. A su vez, a instancia del Consejo de Administración, supervisará el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.”

5. ACTIVIDAD DURANTE 2008.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2008.

Durante el ejercicio 2008 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebró nueve (9) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
24/01	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2007. • Aprobación del informe sobre el desempeño de las actividades del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2007.

	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del informe de revisión de la calificación de los miembros del Consejo de Administración. • Comprobación del grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad del ejercicio 2007 a los efectos de determinar la retribución variable del Sr. Presidente. • Aprobación de la propuesta del plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos. • Dimisión de D. Manuel Pizarro Moreno como Vocal de esta Comisión.
26/02	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los informes favorables a las propuestas que el Consejo de Administración elevará a la Junta General ordinaria de Accionistas para la reelección y ratificación de Consejeros. • Análisis de la propuesta del plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos. • Aprobación de las propuestas para la Junta General ordinaria de Accionistas relativos a: <ul style="list-style-type: none"> –Retribución de los administradores para el ejercicio 2008. –Retribución fija y variable del Sr. Presidente del Consejo de Administración para el ejercicio 2008. –Compromiso de pensiones para los supuestos de muerte, invalidez o jubilación del Sr. Presidente del Consejo de Administración.
25/03	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de establecimiento de un compromiso de pensiones para los supuestos de muerte, invalidez o jubilación del Sr. Presidente del Consejo de Administración. • Análisis de la propuesta del plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos.
29/05	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la propuesta sobre la retribución fija de los Presidentes de las Sociedades Rectoras de la Bolsas de Valores de Barcelona y Valencia. • Puesta en marcha del proceso de selección de candidatos para cubrir la vacante del Consejo de Administración y fijación de los criterios de selección.
02/07	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo relativo al pago en acciones del plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos. • Informe sobre el proceso de selección de candidatos para cubrir la vacante del Consejo de Administración.
22/07	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la propuesta e informe favorable del nombramiento de D^a. Mercedes Vérguez Sánchez como Consejera y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
25/09	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la carta de la Sra. Vérguez Sánchez por la que comunica a la Sociedad la imposibilidad de aceptar su nombramiento. • Acuerdo sobre la reanudación de la selección de candidatos para cubrir la vacante en el Consejo de Administración.
21/10	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la propuesta e informe favorable del nombramiento de D^a. Julia Sanz López como Consejera de BME y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
25/11	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del contrato de seguro para los supuestos de jubilación, invalidez o muerte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las nueve (9) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2008, se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- ***Informar acerca del nombramiento de miembros y cargos del Consejo de Administración (artículo 18.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración).***

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión, a lo largo de las reuniones mantenidas en el ejercicio 2008, previa deliberación y estudio de las historias profesionales, de la normativa aplicable y teniendo en cuenta las recomendaciones y prácticas de gobierno corporativo, ha analizado y emitido los preceptivos informes en relación a las propuestas de reelección y ratificación de miembros del Consejo de Administración sometidas a la Junta General ordinaria de Accionistas, así como ha elevado al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de los Consejeros calificados como independientes.

En este sentido, en la reunión celebrada el 26 de febrero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el informe favorable sobre las propuestas de reelección como Consejero de D. José Andrés Barreiro Hernández y de ratificación como Consejeros de D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver, éstos últimos nombrados por el sistema de cooptación en el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 25 de julio de 2007.

El Consejo de Administración en su reunión de 25 de marzo acordó el sometimiento de estas propuestas de reelección y ratificación a la Junta General ordinaria de Accionistas que se celebró con fecha 30 de abril.

Por otro lado, como consecuencia de la vacante existente en el Consejo de Administración tras la dimisión del Sr. Pizarro como Consejero de la Sociedad la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 29 de mayo, acordó la puesta en marcha del proceso de selección de un nuevo Consejero y fijó los siguientes criterios que debería reunir el candidato propuesto:

- *“El candidato debe reunir la condición de externo independiente y, por tanto, los requisitos establecidos en el artículo 6.2. c) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.*
- *Una vez nombrado miembro del Consejo de Administración, deberá también formar parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para cubrir la vacante existente en la misma y, por tanto, tener los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios.*
- *En el proceso de selección se deberán tener en cuenta las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno y, en particular, la número 15, relativa a la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos”*

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó de estos criterios al Consejo de Administración en su reunión celebrada el mismo día 29 de mayo.

En cumplimiento con los anteriores criterios de selección para la provisión de la vacante existente tras la dimisión del Sr. Pizarro, entre los perfiles analizados, en la reunión de la Comisión celebrada el 22 de julio se elevó la propuesta de nombramiento de D^a. Mercedes Vérguez Sánchez como Consejera independiente de BME, nombramiento que fue aprobado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación en su reunión de 31 de julio, y que fue comunicado a la Sra. Vérguez Sánchez, que no estaba presente en la reunión del Consejo de Administración.

Con posterioridad, la Comisión, en su reunión celebrada el día 25 de septiembre, fue informada de la carta remitida por la Sra. Vérguez Sánchez en la que manifestaba la imposibilidad de aceptar el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en los siguientes términos:

“Por desgracia, y a pesar de que se me había comunicado previamente lo contrario, me comunican ahora que no se me concede la preceptiva compatibilidad que en mi condición de Catedrática de Derecho Mercantil con dedicación exclusiva preciso para aceptar el nombramiento. Por esta inesperada razón me veo, muy a mi pesar, en la necesidad de no poder aceptar el nombramiento de miembro del Consejo de Administración de BME.”

A la vista de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 25 de septiembre reanudó el proceso de selección de un nuevo Consejero y ratificó los criterios de selección aprobados en la reunión de esta Comisión de 29 de mayo.

En este sentido, en la reunión de esta Comisión de 21 de octubre se elevó la propuesta de nombramiento de D^a. Julia Sanz López como Consejera independiente de BME.

Finalmente, el Consejo de Administración en su reunión de 30 de octubre acordó el nombramiento, por el sistema de cooptación, de D.^a Julia Sanz López, que aceptó su nombramiento mediante carta de fecha 31 de octubre.

- ***Informar acerca del nombramiento y cese de miembros de las Comisiones (artículo 18.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración).***

Como se ha indicado anteriormente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de enero, tomó conocimiento de la dimisión presentada por D. Manuel Pizarro Moreno a su condición de Vocal de esta Comisión como consecuencia de su decisión de iniciar una nueva etapa profesional.

Por otro lado, la propuesta de reelección y ratificación de los Consejeros sometida a la Junta General ordinaria de Accionistas e informada favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 26 de febrero, implicaba la

reelección y ratificación de los Consejeros nombrados como Vocales en las distintas Comisiones del Consejo.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 26 de febrero, informó favorablemente la reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva de D. José Andrés Barreiro Hernández y la ratificación como miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver, acuerdos que fueron adoptados en la reunión del Consejo de Administración celebrado a continuación de la reunión de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la misma reunión celebrada el día 22 de julio en la que acordó proponer e informar favorablemente el nombramiento de D^a. Mercedes Vérguez Sánchez como Consejera de BME, informó favorablemente el nombramiento de la Sra. Vérguez Sánchez como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para cubrir la vacante existente en esta Comisión.

Tras la imposibilidad manifestada por la Sra. Vérguez Sánchez de aceptar su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en la reunión de esta Comisión de 21 de octubre se aprobó el informe favorable del nombramiento de D^a. Julia Sanz López como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME. El Consejo de Administración en su reunión de 30 de octubre acordó su nombramiento como Vocal de esta Comisión.

- ***Información de las propuestas de retribución de los Consejeros (artículo 18.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración)***

- Retribución fija y variable del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de febrero, aprobó la propuesta relativa a la retribución fija y variable del Sr. Presidente del Consejo de Administración para el ejercicio 2008.

Esta propuesta, que fue revisada y analizada en la reunión de esta Comisión de 25 de marzo, se elevó al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril.

- Establecimiento de un compromiso de pensiones a favor del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

En la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2007, el Consejo de Administración informó a los accionistas presentes que se estaba estudiando un sistema de retribución a largo plazo para el Sr. Presidente, dentro del cual se incluiría un complemento de pensiones, y que, en su momento, se sometería al órgano competente para su aprobación.

En línea con este acuerdo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de febrero de 2008, aprobó la propuesta relativa al establecimiento de un compromiso de pensiones para los supuestos de muerte, invalidez o jubilación del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Esta propuesta, que fue analizada en la reunión de esta Comisión de 25 de marzo, se elevó al Consejo de Administración para su posterior sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril.

En su reunión de 25 de noviembre, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras verificar que los términos del contrato de seguro para los supuestos de jubilación, invalidez o muerte del Presidente se acomodaban al acuerdo mencionado, manifestó su conformidad al contenido del mismo, de lo que fue informado el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 18 de diciembre de 2008, fecha en la que finalmente el contrato de seguro fue firmado.

- Grado de cumplimiento del presupuesto de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2007 y confirmación de la procedencia del abono de la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2007.

En cumplimiento con lo establecido en el acuerdo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 26 de abril de 2007 relativo a la retribución del Presidente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 24 de enero de 2008, revisó el avance de la cuenta de resultados consolidada de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2007, revisada por la Comisión Ejecutiva de 23 de enero de 2008, para comprobar el grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad fijado para el ejercicio social 2007 y, en su caso, constatar la procedencia del abono de la retribución variable al Sr. Presidente.

En este sentido, esta Comisión, a la vista de que el grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad fijado para el ejercicio social 2007 era superior al 130 por 100, en ejecución del acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas de 26 de abril de 2007, constató la retribución variable que le correspondía percibir al Sr. Presidente.

- Retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2008.

En la reunión celebrada el 26 de febrero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó la propuesta de retribución de los administradores para el ejercicio 2008 para su elevación al Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de fecha 29 de mayo acordó hacer extensibles a los Consejos de Administración de las sociedades filiales que pagan dietas de asistencia, los acuerdos sobre dietas de asistencia de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad aprobados por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril.

- ***Conocimiento de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección (artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Retribución fija anual de los Presidentes de las Bolsas de Barcelona y Valencia.

En su reunión de 29 de mayo de 2008, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó la propuesta sobre la retribución fija anual de los Presidentes de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona y Valencia.

Por otro lado, esta Comisión, en sus reuniones de 29 de mayo y 2 de julio, tomó conocimiento del estudio realizado sobre políticas retributivas y de pensiones de aplicación a los Consejeros ejecutivos de las Bolsas de Barcelona y Valencia, cuya elaboración fue encomendada a esta Comisión por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de marzo de 2008.

- Plan de retribución a medio plazo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2008.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 enero, analizó y aprobó la propuesta del plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, que se extiende a lo largo de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, y que será pagadero durante el primer trimestre del ejercicio 2011.

La anterior propuesta, que fue modificada y analizada por acuerdos de esta Comisión de 26 de febrero y 25 de marzo, se elevó al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de abril de 2008, que la aprobó bajo el punto octavo de su orden del día.

Con posterioridad, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Junta General Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 2 julio de 2008, acordó que el plan de retribución a medio plazo se hiciera efectivo a los beneficiarios mediante la entrega de acciones.

Por último, esta Comisión en su reunión de 22 de julio de 2008, tomó conocimiento del borrador del acuerdo de compra de acciones propias que fue aprobado el Consejo de Administración en su reunión de 31 de julio, y del documento que contiene las condiciones generales de este plan de retribución a medio plazo que se remitió a todos sus beneficiarios por el Departamento de Recursos Humanos de la Sociedad.

- ***Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículo 10.3 y 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 25 de enero de 2007 informó que, en virtud de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, comenzaría a remitir, a través del Sr. Secretario, a los Consejeros de la Sociedad copia de las actas de las reuniones de esta Comisión, una vez aprobadas y firmadas.

Así, a lo largo del ejercicio 2008, el Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración ha incluido dentro de la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración, copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.

Adicionalmente, el Presidente de esta Comisión informó en la reunión de la Comisión Ejecutiva celebrada el 20 de febrero de los asuntos competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que estaban siendo tratados, y de forma particular del plan de retribución a medio plazo.

- Informes de evaluación para remitir al Consejo de Administración (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

En cumplimiento del artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de enero, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2007, que sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones. Este informe se incorporó al Informe de anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2007 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 25 de marzo y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Por otro lado, a pesar de que los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de BME no recogen expresamente esta función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dispone que el Consejo evaluará en pleno una vez al año "*partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía*". Así, en sintonía con esta Recomendación, en su reunión celebrada el 24 de enero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2007, que sirvió de base al Consejo de Administración para evaluar el desempeño de las actividades del Presidente en la sesión celebrada el 25 de marzo.

- Informe sobre la revisión y confirmación de la calificación de los miembros del Consejo de Administración (artículo 6.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 24 de enero, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el informe de revisión y confirmación de la calificación de los miembros del Consejo de Administración de BME, en el que se revisaban las calificaciones de los Consejeros de la Sociedad para su presentación al Consejo de Administración e incorporación al Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2007.

- Preparación del Informe en relación con la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad (artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

El artículo 29.3 del Reglamento del Consejo de Administración de BME establece que *“el Consejo de Administración pondrá a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General ordinaria un informe sobre la política de retribución de Consejeros”*.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 26 de febrero, formuló la propuesta del Informe sobre la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad que el Consejo de Administración aprobó con fecha 25 de marzo de 2008, y que se puso a disposición de los accionistas con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.